

INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO 2005-2013

DEPORTE

-Ver Competencias de la CAR.

-El régimen de protección legal estatal básica de los deportistas de alto nivel no puede extenderse por norma reglamentaria autonómica de desarrollo a los técnicos y entrenadores, sin perjuicio de adoptar para ellos las medidas específicas que procedan en otra norma: [D.102/05](#)

-Casos en que es compatible e incompatible la calificación simultánea de un deportista como de alto nivel (calificación estatal) y de alto rendimiento (calificación autonómica riojana); en general es incompatible cuando conlleve un disfrute de tipo espacial (no se puede estar al mismo tiempo en dos centros deportivos especializados), pero compatible cuando conlleve beneficios meramente promocionales: [D.102/05](#)

-Federaciones deportivas:

-Naturaleza corporativa como asociaciones privadas de configuración legal admitida ex STC 67/85: [D.23/07](#)